

CURSO DE FORMACION PROFESIONAL

ARBITRAJE

EN CONTRATACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS



**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DR. ALENCAR
LIMA - PERÚ**

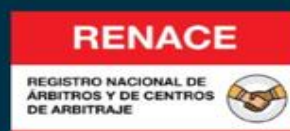


**¡EL ARBITRAJE ES UN MECANISMO ALTERNATIVO -Y EFECTIVO- DE
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS!**

NUESTRA INSTITUCIÓN Y SUS DIRECTIVOS PERTENECEN A:



cea
Club Español del Arbitraje



CURSO SUPERIOR DE CAPACITACION PROFESIONAL:

“ARBITRAJE EN CONTRATACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS”

EL ARBITRAJE:

El arbitraje es un mecanismo de resolución de conflictos, que tiene su amparo legal en el numeral 1° del artículo 139° de la Constitución política del Perú, por el cual las partes someten sus conflictos, controversias o desavenencias a la decisión de un tercero denominado arbitro, cuya decisión final es llamado laudo arbitral.

Las personas naturales, jurídicas y las entidades públicas (nacional, regional y local) en algún momento de su gestión empresarial, comercial y/o administrativa se verán obligadas a recurrir al arbitraje, sea en su condición de demandante o de demandado, de ahí la importancia de contar con una institución arbitral que organice y administre los arbitrajes de manera eficiente.

CONTENIDO TEMATICO:

- Mecanismos alternativos de resolución de controversias.
- El árbitro de Derecho.
- Formación y habilitación de árbitros.
- El código de ética del árbitro.
- El arbitraje y Tipos de arbitraje.
- El arbitraje en contrataciones del estado.
- Reglamentos arbitrales.
- Demanda y contestación arbitral
- Instalación del tribunal arbitral
- Las actuaciones arbitrales.
- Las audiencias arbitrales.
- El laudo arbitral.
- Las actuaciones post laudo arbitral.
- Examen final.



DIRECTOR DEL CURSO:

ABOG. ALEXANDER ALBAN ALENCAR

- Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Lima – Perú.
- Miembro de la Comisión consultiva de arbitraje nacional e internacional del C.A.L.
- Egresado de la maestría de “Solución de Conflictos” – USMP.
- Miembro del Club Español de Arbitraje – Madrid – España.
- Miembro de la Asociación Latinoamericana de Arbitraje – Bogotá – Colombia.
- Miembro del “Dispute Resolution Board Foundation” de Carolina del Norte - EE.UU.
- Árbitro del Ministerio de Justicia – Centro de arbitraje popular “Árbitra Perú”
- Inscrito –durante 4 años- en el Registro Nacional de Árbitros de OSCE.
- Ex presidente de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo San Martín.
- Ex presidente del Consejo Superior de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín.
- Exdirector - Vocal de la CONFIEP Lima - Perú.
- Exdirector - Vocal de Perú Cámaras (Lima).
- Arbitro de derecho inscrito en los diferentes centros de arbitraje a nivel nacional.
- Presidente de la Asociación Civil “Centro de Conciliación y Arbitraje Dr. Alencar”.

DIRIGIDO:

El curso está dirigido a todas las personas –de todas las profesiones, ocupaciones y estudiantes universitarios de todas las carreras- que quieran formarse como árbitros de derecho, tener un certificado y un registro de árbitro en nuestro centro, inscribirse en el registro nacional de árbitros (RENACE) del MINJUS y arbitrar en contrataciones del Estado y comerciales.

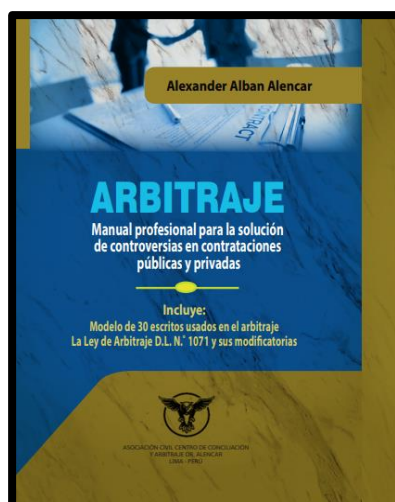
CRONOGRAMA DE CLASES:

Las clases se desarrolla dos veces por semana - (durante 04 semanas) en el horario de 8:00 pm a 10:00 pm y se realiza de manera virtual -sincrónica- a través de la plataforma Zoom, con una duración total de 120 horas académicas.

BENEFICIOS:

Durante el desarrollo del curso usted recibirá:

- Un Manual virtual de arbitraje.
- Diapositivas de cada una de las clases dictadas.
- Grabación de cada una de las clases dictadas.
- Absolución de consultas por parte del docente.



Al culminar el curso usted recibirá:

- Un certificado de arbitraje suscrito por nuestra institución arbitral.
- Una constancia de estudios por 120 horas académicas.
- Un registro de árbitro de nuestro Centro de arbitraje (Vigencia de un año).
- Su registro en el Registro Nacional de árbitros (RENACE) del MINJUS.



INVERSION:

PAGO ÚNICO S/. 600 SOLES.

Lo puede pagar en 02 armadas: 320 soles al iniciar y 320 un día antes de terminar las clases.

El pago lo puede realizar en las siguientes cuentas bancarias:

A nombre de Alexander Alban Alencar

- BCP N° 550-02195932-0-47 - Transferencia; CCI N° 00255010219593204729
- BBVA N° 001103100201350072 - Transferencia; CCI N° 011-310-000201350072-09
- INTERBANK N° 8983221610891 – Transferencia; 00389801322161089141
- Banco la Nación N° 04544026300 - Transferencias CCI N° 018-544-004544026300-77
- YAPE y PLIN al 968-531565 a nombre de Alexander Alban Alencar.

A nombre de la Asociación Civil "Centro de Conciliación y Arbitraje Dr. Alencar".

- Banco Nación Cta. Cte. N° 00541076522 - CCI N° 018-541-000541076522-35

Al realizar el pago nos remite foto del voucher a través del WhatsApp N° 968-531565 o 948-890992 para su registro e inscripción en el diplomado.

SERVICIO AL CLIENTE:

Puede usted realizar consultas sobre nuestros programas de capacitación profesional sobre conciliación, arbitraje. Junta de resolución de disputas y contrataciones del estado a través de los siguientes medios:

- Virtualmente a través del E-mail: alencararbitrajes@gmail.com
- Telefónicamente: Celulares N° 968-531565 – 948-890992
- Personalmente: (Previa cita) Jr. Manuel Cuadros 116 - Oficina 302 – Cercado de Lima.